

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8595 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid.

Juicio Concurso Abreviado 319/2005.

Concursada Bellatrix 4 S.L.

Parte demandada.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha dictado Sentencia de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho cuyo texto literal del fallo es el siguiente:

Que debo declarar y declaro culpable el concurso de Bellatrix 4 S.L. declarando responsables a los administradores de derecho y socios de la concursada don Vicente Bruno Múgica, don Rafael Martín Peña García, don Rafael Robledo Ruiz, don Manuel Vidal Fole y don Luis Zarraluqui Navarro, inhabilitándoles durante un periodo de dos años, condenándoles a la pérdida de cualquier derecho que tuviera como acreedores concursales o de la masa, así como de la devolución de las cantidades que hayan percibido de la masa o hayan cobrado de forma indebida.

Sin hacer condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por quien haya sido parte en la sección de calificación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará por escrito que deberá presentarse en este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, citando la resolución apelada y manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Madrid, 31 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100013998-1